

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 246/05**  
**10 de noviembre de 2005**  
**9:30 a.m.**

En Lima, siendo las 09:30 horas del día 10 de noviembre del año 2005 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor César Fuentes Cruz y los señores José Ignacio Távara Martín, Daniel Adolfo Córdova Cayo y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Durante la sesión se entabló comunicación telefónica con el señor Edwin San Román Zubizarreta, quien se encontraba fuera del país por motivos del VIII Plenario de Presidentes de REGULATEL y IV Cumbre de Presidentes de Reguladores Latinoamericanos y Europeos, a realizarse en la ciudad de Sintra, Portugal; así como, por el VI Simposio Mundial para Reguladores-GSR 2005, a realizarse en la ciudad de Hammamet, Túnez. Con su conformidad se agregaron como temas de Agenda los puntos IV.5. y IV.6. de Orden del Día, los cuales, tal como más adelante se detalla, fueron aprobados por unanimidad; siendo éstos los únicos puntos de la Agenda en los que participó el señor San Román.

En tal sentido, bajo la Presidencia del señor César Fuentes Cruz se dio inicio a la Sesión N° 246 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General y de la señora María Arellano Arellano, Secretaria encargada del Consejo Directivo.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 245.

## II. DESPACHO

- II.1. Carta C.384-PD.GCC/2005 dirigida al Congreso de la República, el 18 de octubre de 2005, sobre información respecto de la situación de la telefonía rural en el Perú.
- II.2. Carta C.386-PD.GCC/2005 dirigida al Congreso de la República, el 20 de octubre de 2005, sobre opinión de Ley que crea el Fondo de Regulación de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- II.3. Carta C.387-PD.GUS/2005 dirigida al Congreso de la República, el 20 de octubre de 2005, sobre comentarios al Proyecto de Ley que establece que las empresas proveedoras de los servicios públicos asuman costo de comisiones que cobren las empresas del sistema financiero y demás establecimientos autorizados, por pago de recibos.



- II.4. Oficio N° 358-2005-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 26 de octubre de 2005, sobre tarifas on y off net, y sobre el cargo de interconexión en redes móviles.
- II.5. Carta C.397-PD.GAF/2005 dirigida al Congreso de la República, el 27 de octubre de 2005, sobre proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2006.
- II.6. Oficio N° 1404-2005-PCM/SA-TD remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, el 27 de octubre de 2005, sobre la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana".
- II.7. Oficio N° 899-2005-PCM/SG-SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, el 28 de octubre de 2005, sobre Proyecto de Ley que crea el Fondo de Regulación de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- II.8. Oficio Múltiple N° 920-2005-PCM/SG.200 remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, el 3 de noviembre de 2005, sobre el pago de dietas a los miembros de los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- II.9. Escrito remitido por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, el 4 de noviembre de 2005, sobre denuncia por violación de normas de servicios públicos de telecomunicaciones.

### III. INFORMES

En este estado de la Sesión, se incorporó a la misma el señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal encargado.

#### III.1. Presentación de Modificación de Condiciones de Uso – GFS.

La señora Tessy Torres Sánchez, gerente encargada de la Gerencia de Fiscalización, realizó una presentación oral referida a la necesidad de modificar la Resolución N° 116-2003-CD/OSIPTEL.

#### III.2. Resolución de Confidencialidad (Resolución N° 106-2005-PD/OSIPTEL) – GPR.

Se presentó, para ratificación del Consejo Directivo, la Resolución de Presidencia N° 106-2005-PD/OSIPTEL del 26 de octubre de 2005 que declara infundada la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telmex Perú S.A. mediante carta C.972-DJR/2005 de fecha 19 de octubre de 2005.

**Acuerdo N° 246/859/05**



Vista la Resolución de Presidencia N° 106-2005-PD/OSIPTEL del 26 de octubre de 2005, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha Resolución se resuelve:

**Artículo 1°.-** Declarar infundada la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telmex Perú S.A.

**Artículo 2°.-** Declarar como INFORMACIÓN PÚBLICA a toda la información contenida en el documento de la Sección VISTA.

**Artículo 4°.-** Precisar que el pronunciamiento emitido mediante la presente Resolución, está restringido a la calificación de la confidencialidad de la información presentada con dicho carácter, por lo que no implica pronunciamiento alguno fuera de este ámbito.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo asistentes.

### III.3. Programa Nacional de Sensibilización y Capacitación (Memorándum N° 286-GF/2005) – GF.

Se presentó el Memorándum N° 286-GF/2005 del 3 de noviembre de 2005 que remite el Informe N° 024-GF/2005 que contiene el Programa Nacional de Sensibilización y Capacitación.

### III.4. Presentación de Cargos de Interconexión, Tarifas On y Off Net, y Fusión de Redes de Servicios Móviles – GPR.

Los señores José Gallardo y Cecilia Sánchez, gerente y funcionaria de la Gerencia de Políticas Regulatorias, hicieron una presentación oral con relación al mercado de servicios móviles.

### III.5. Presentación de Cobertura y Factor de Productividad – GPR.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión el presente tema.

## IV. ORDEN DEL DÍA

### IV.1. Comité de Colocaciones de Fondos OSIPTTEL - FITEL (Memorándum N° 281-GF/2005) –GF.

El señor Jesús Guillén, Gerente de FITEL, sustentó el Memorándum N° 281-GF/2005 que remite el Informe N° 022-GF/2005 en el que se recomienda la formalización del Comité de Colocaciones de Fondos de OSIPTTEL - FITEL y la designación del Observador de los actos del mismo, conforme a la normativa que regula las



colocaciones de los fondos de las entidades del sector público en el Sistema Financiero.

## Acuerdo N° 246/860/05

Visto el Memorandum N° 281-GF/2005 y atendido el sustento de la Gerencia de FITEL, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar mediante Resolución del Consejo Directivo, la formalización del Comité de Adjudicación de Depósitos encargado de efectuar las subastas para las colocaciones de los fondos de OSIPTEL y de FITEL, y la designación del Observador de los actos del mismo.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo asistentes.

## IV.2. Convenio Marco de Cooperación Institucional (Memorandum N° 406-GAF/2005) – GAF.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorandum N° 406-GAF/2005 en el que se recomienda aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional a suscribirse con OSITRAN Y SUNASS, destinado a organizar en forma conjunta el Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, Infraestructura de Transporte y Saneamiento, para estudiantes y egresados de las universidades del país.

## Acuerdo N° 246/861/05

Visto el Memorandum N° 406-GAF/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre OSIPTEL, OSITRAN y SUNASS.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo asistentes.

## IV.3. Nombramiento de Miembros de Cuerpo Colegiado (Memorandum N° 131-GRE/2005) – GRE.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorandum N° 131-GRE/2005 en el que se propone el nombramiento de un Cuerpo Colegiado que estará a cargo de la controversia presentada por Telmex Perú S.A. contra la empresa Compañía Telefónica Andina S.A., por discrepancias derivadas de su relación de interconexión.

## Acuerdo N° 246/862/05

Visto el Memorandum N° 131-GRE/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron nombrar al Cuerpo Colegiado



Ordinario que se encargará de la tramitación de la controversia iniciada por Telmex Perú S.A. contra Compañía Telefónica Andina S.A. por discrepancias derivadas de su relación de interconexión; designando como integrantes del referido Cuerpo Colegiado a los señores Richard Martín Tirado, Manuel San Román Benavente y José Rodríguez Gonzalez.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo asistentes.

#### IV.4. Modificación del Procedimiento de Prueba de Imputación Tarifaria – GPR.

Considerando que la Gerencia de Línea no presentó la documentación necesaria para la discusión de este tema, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar este punto de la Agenda para una próxima sesión.

Se deja constancia que previamente a la discusión de los temas incluidos en los puntos IV.5. y IV.6., se entabló comunicación telefónica con el señor Edwin San Román Zubizarreta, quien manifestó su conformidad con incluir ambos temas en la Agenda de la sesión de hoy e intervino en el acuerdo arribado.

#### IV.5. Nombramiento de Miembros de Cuerpo Colegiado (Memorándum N° 135-GRE/2005) – GRE.

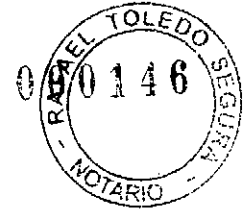
El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 135-GRE/2005 en el que se propone el nombramiento de un Cuerpo Colegiado que estará a cargo de la controversia presentada por Televisora TLS Chepen S.A.C. contra la señora Enelida Cabanillas Alayo de González y la Empresa Teleamigos S.A.C., por supuestas infracciones a las normas de leal competencia, en el mercado de la prestación del servicio público de radiodifusión por cable.

#### Acuerdo N° 246/863/05

Visto el Memorándum N° 135-GRE/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron nombrar al Cuerpo Colegiado Ordinario que se encargará de la tramitación de la controversia iniciada por Televisora TLS Chepen S.A.C. contra la señora Enelida Cabanillas Alayo de González y la Empresa Teleamigos S.A.C., por supuestas infracciones a las normas de leal competencia, en el mercado de la prestación del servicio público de radiodifusión por cable; designando como integrantes del referido Cuerpo Colegiado a los señores Richard Martín Tirado, José Rodríguez Gonzalez y Rafael Munte Schwarz.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV.6. Modificación de Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Telefónica Móviles S.A. (Memorándum N° 409-GPR/2005) – GPR.



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú  
Tel: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816  
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 409-GPR/2005 que remite un Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que otorga un plazo adicional de 10 días calendario, al plazo otorgado en el artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 059-2005-CD/OSIPEL, mediante la cual se dictó el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Telefónica Móviles S.A., el mismo que vence el 19 de noviembre de 2005.

### Acuerdo N° 246/864/05

Visto el Memorándum N° 409-GPR/2005 de la Gerencia de Políticas Regulatorias y atendido el sustento del Gerente General, los miembros del Consejo Directivo acordaron otorgar un plazo adicional de diez (10) calendario, al plazo otorgado en el artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 059-2005-CD/OSIPEL, mediante la cual se dictó el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Telefónica Móviles S.A., el mismo que vence el próximo 19 de noviembre de 2005.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 13:15 horas del día 10 de noviembre de 2005, se dio por finalizada la sesión luego que los miembros del Consejo Directivo ratificaran los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.